

El Alcázar de los Velasco, en Medina de Pomar (Burgos)

Un espacio aúlico andalusí en el Norte de la vieja Castilla

por Miguel Sobrino González*



1. Interior del alcázar en su estado actual

Este artículo revela las conclusiones de la investigación sobre un edificio que, no obstante su ubicación geográfica, posee vínculos importantes con la cultura arquitectónica andalusí. A raíz de estos descubrimientos, su autor critica duramente la reciente intervención en este alcázar por su supuesta displi-cencia de la historia y del carácter del edificio. La redacción de Loggia se puso en contacto con el autor de la intervención para solicitarle un artículo que explicara su proyecto, texto que no se ha recibido todavía y que esperamos sin embargo poder publicar en el próximo número de la revista.

The Velasco Alcázar in Medina de Pomar. An Andalusí palace in the north of Old Castile. This article reveals the conclusions of the research into a building that, despite its geographic location, has important links with Al-Andalus architectonic culture. On the basis of these findings, the author makes a severe criticism of the recent intervention on this fortress because of its apparent indifference towards the building's history and character. Loggia staff contacted the person in charge of the works to ask for an article on the project, but we still have not received this text, although we hope to publish it in the next issue of the magazine.

*Miguel Sobrino González es historiador

2. El alcázar expresa con claridad la autoridad señorial y el dominio de éste sobre la población y el territorio

El objetivo de este artículo consiste en dar a conocer nuestra interpretación del estado originario de un edificio importante dentro de la arquitectura civil medieval: el Alcázar de los Velasco, en Medina de Pomar, concebido como un gran castillo norteño que duplica en el exterior el motivo característico de las casas-torre, y sin embargo adopta para los espacios internos una solución mixta que incluía ámbitos directamente inspirados en la arquitectura palaciega andalusí. Las lagunas que tantas veces encontramos en la historiografía del arte hispánico afectan más frecuentemente a las creaciones de tipo civil¹; en el caso de este alcázar burgalés, su conocimiento cabal ha reunido aún mayor dificultad, debido a las particulares circunstancias que han concurrido en el mismo desde comienzos del XIX (cuando se conservaba todavía en estado prácticamente integro) hasta nuestros días. Dichas circunstancias podrían resumirse del siguiente modo: tras la parcial adaptación del alcázar a las nuevas técnicas de defensa para su uso durante las guerras carlistas, el edificio debió sufrir uno o varios incendios que afectaron seriamente a su estructura interior de madera. Con posterioridad, tras la donación, en 1896, al Ayuntamiento de Medina de Pomar por parte del Duque de Frías, fue parcialmente destinado para fines tales como almacén de vinos, para lo cual se modificaron algunos de los antiguos vanos y se abrieron otros nuevos con un criterio puramente utilitario. Después, quedó a merced de la destrucción gratuita² y cotidiana y del expolio de sus elementos más transportables³. Aun afectando gravemente a la integridad del alcázar, estos percances no habrían impedido un estudio adecuado -enfocado o no a su recuperación material- puesto que su robusta fábrica presentaba trazas suficientes para comprender la antigua disposición de sus estructuras. Los espacios interiores de este castillo-palacio, a pesar de haberse perdido, se revelaban claramente a través de las huellas de mechinales e, incluso, con la ayuda de los restos subsistentes de viguería que



2

hasta hace pocos años era posible advertir. En este caso, como en otros, resulta triste señalar que el mayor daño padecido hasta la fecha por el Alcázar de los Velasco ha sido el producido por una moderna intervención que pretendía ser restauradora. La rehabilitación acometida en fechas recientes ha supuesto la tergiversación y, podríamos decir, el irreversible desbaratamiento del interior del antiguo alcázar. Esta intervención evidencia una absoluta incomprensión del inmueble sobre el cual se ha operado, hecho que no sería tan lamentable si no se hubiese, además, obviado la preceptiva recogida de datos del estado previo, la excavación arqueológica y el puro y simple análisis del edificio, que por sí solo habría impuesto un diseño y planteamiento radicalmente diferentes a una intervención que pretendía recuperarlo⁴.

La utilización simultánea de elementos novedosos junto a algunas invenciones neomedievales, la escasez de fotografías del interior previas a la restauración y la ausencia en Medina de Pomar, a diferencia de Segovia, de un *Avrial* que dibujase las salas del alcázar antes de su destrucción, han dificultado nuestra reconstrucción gráfica del estado primitivo⁵. La compensación ha consistido en la revelación, a través de esa reconstrucción, de una obra que quizá deba ser considerada entre las realizaciones señeras de la arquitectura civil del siglo XIV.

Funciones del edificio

A tenor de la bibliografía existente, puede decirse que el Alcázar de los Velasco ha pasado prácticamente desapercibido. Las citas que ha merecido se refieren a los restos de yesería que conserva o a su inclusión, sin advertir mucho más que su aspecto externo, en el marco de la arquitectura militar castellana⁶. Antes de pasar a describir el posible estado original del edificio, es necesario apuntar, por ser de primordial importancia para su comprensión, que la función primera para la que fue concebido el alcázar residía en su poder de propaganda, como



3

señal de una rotunda afirmación del poder señorial. La escasa documentación existente, así como la heráldica subsistente⁷, aportan el periodo de 1370-1380 como fecha de su construcción, surgido del señorío que Pedro Fernández de Velasco recibió de Enrique de Trastámara por su apoyo en la guerra contra Pedro I. La contundencia de la silueta exterior del alcázar (hoy casi intacta y responsable de la imagen emblemática de Medina de Pomar, aunque haya cambiado de significado) tenía pues como misión, no rara en la época, la de expresar con claridad la nueva autoridad señorial y el dominio de ésta sobre la población y el territorio (fig. 2).

Aunque se han conservado prácticamente en su totalidad, los muros exteriores, tampoco han sido hasta ahora bien interpretados, en parte porque nunca se han observado conjuntamente con los espacios interiores, ya desaparecidos. Es frecuente escuchar comentarios que acusan de aleatoriedad a la disposición de los vanos, cuando realmente se correspondía con una distribución funcional interna precisa. Otra interpretación errónea generalizada considera como fachada principal a la orientada a este que, aunque actualmente alberga el acceso al edificio, en origen era la fachada trasera (fig. 4), lo que evidencia su descuidada composición en comparación con la de occidente, la cual debió de ser una de las más grandiosas de la arquitectura civil de la época. Este frente occidental, que en origen presentaba una traza muy cuidada y prácticamente simétrica, con un cadalso volado a media altura⁸ y una distribución rítmica de vanos, ha sufrido el expolio del adovelado de la puerta, ha padecido modernamente la inclusión de un doble vano que nada tiene que ver con lo antiguo⁹, y se encuentra desmochada y parcialmente rehecha, a consecuencia de la última interven-

ción, mediante unas incongruentes almenas escalonadas¹⁰. Si quedase alguna duda sobre el antiguo protagonismo de esta fachada, hoy postergada y confinada a una situación de semiabandono, no hay más que observar el aparejo de las torres que la flanquean, cuyos paramentos se construyeron con mampostería, a excepción, precisamente, de su cara occidental, solucionada íntegramente con sillería.

En lo que más difiere el aspecto exterior original del alcázar respecto a su imagen actual es, además de en la parcial destrucción u ocultamiento de la barbacana y en los cambios a su medio urbano, en la desaparición de las cubiertas. El alcázar de los Velasco poseía sin lugar a dudas cubiertas inclinadas de teja, a dos aguas en el cuerpo central y a cuatro en las torres¹¹. Prácticamente puede decirse que en las grandes fortalezas las azoteas, de existir, lo hacen sobre fábricas abovedadas, mientras que las estructuras de madera precisan una cubierta que desaloje adecuadamente el agua de lluvia; esta evidencia, debida a la lógica constructiva, se ve aquí subrayada si pensamos en el índice pluviométrico de la zona y en las fuertes nevadas propias del invierno burgalés.

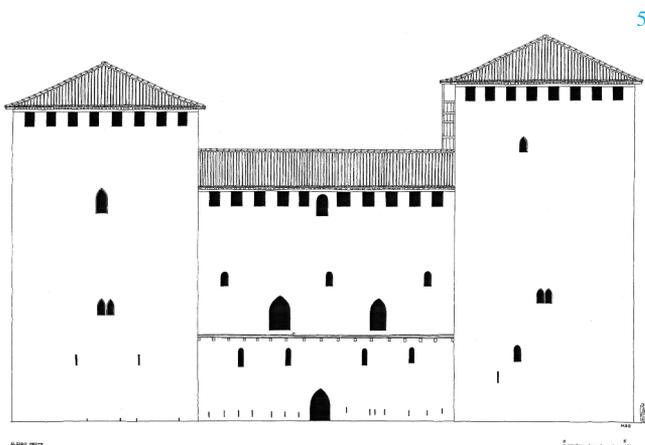
Una vez dentro del alcázar, la primera condición para intentar discernir su antiguo aspecto será, lógicamente, conocer las funciones asignadas a los distintos espacios, pues, como ya hemos visto, la imponente apariencia externa del edificio respondía en sí misma a una función. En lo que respecta al interior del alcázar, los fines que tradicionalmente se le atribuyen podrían perfectamente ajustarse a la distribución que proponemos en nuestro estudio. Se otorgan al alcázar medinés las funciones de fortaleza defensiva, palacio y archivo familiar de los Velasco; veamos, uno por uno, estos tres destinos y su reflejo en la disposición arquitectónica del conjunto.

La naturaleza fortificada del alcázar queda evidenciada por su relación con la muralla de la población de Medina de Pomar, de la cual pasó a ser pieza principal, desplazando así a la antigua fortaleza situada en el ángulo noroeste del primer recinto; es posible, incluso, que la fachada occidental del cuerpo intermedio aprovechara en alzado el lienzo correspondiente de la muralla urbana. Ciñéndose al alcázar, los elementos fortificados eran, principalmente, la barbacana que lo rodeaba en todo su perímetro¹² (fig. 3) y la torre norte, destinada al cuerpo de guardia, cuyo exterior contribuía notablemente a la consecución de una imagen contundente. Por supuesto, todo el edificio podría adoptar funciones de cariz defensivo si la situación lo requiriera, pero éstas serían las zonas expresamente destinadas a tal fin. Las numerosas aspilleras que advertimos en el alcázar

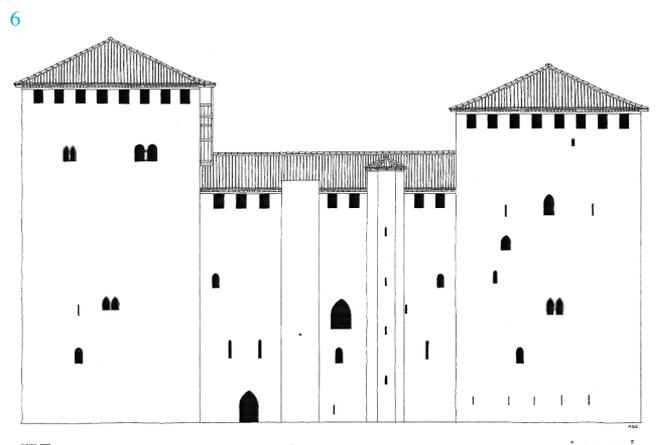
3. Imagen de los restos de la barbacana que rodeaba el edificio
4. Una interpretación errónea generalizada considera como fachada principal a la orientada a este, que, aunque actualmente alberga el acceso al edificio, en origen era la fachada trasera
5. Alzado oeste
6. Alzado este
7. Sección longitudinal oeste
8. Sección longitudinal este
9. Planta baja
10. Planta noble



4



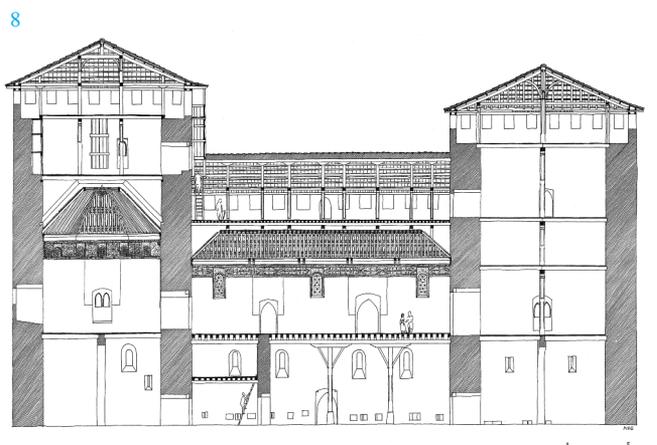
5



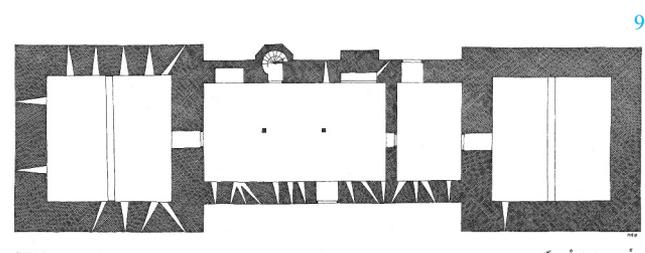
6



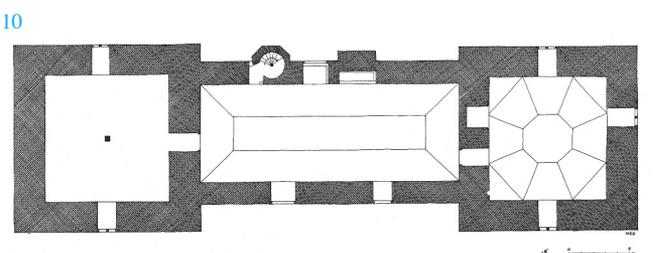
7



8



9



10

se abren básicamente en planta baja, con la intención primordial de poder defender directamente los accesos, especialmente el occidental, por estar orientado hacia extramuros.

Como palacio, el alcázar medinés debe ser considerado, a nuestro juicio, según el sentido medieval del término *pala-tium*. La función simbólica que desempeñaba el volumen externo la cumplían, en el interior, los espléndidos salones que existían en la planta noble, alojados en el cuerpo central y en la torre meridional. Estas grandes salas no deben juzgarse como zonas de habitación, sino como espacios representativos en los que se evidenciaba, de nuevo, el poder de los titulares del señorío y se disponía de un ámbito áulico en el que desarrollar recepciones y audiencias y, en su caso, impartir justicia y cobrar impuestos. La residencia propiamente dicha, es decir, el lugar donde los Velasco se alojaban durante sus estancias en Medina de Pomar, debía estar en consonancia con lo que sucedía habitualmente en los casos

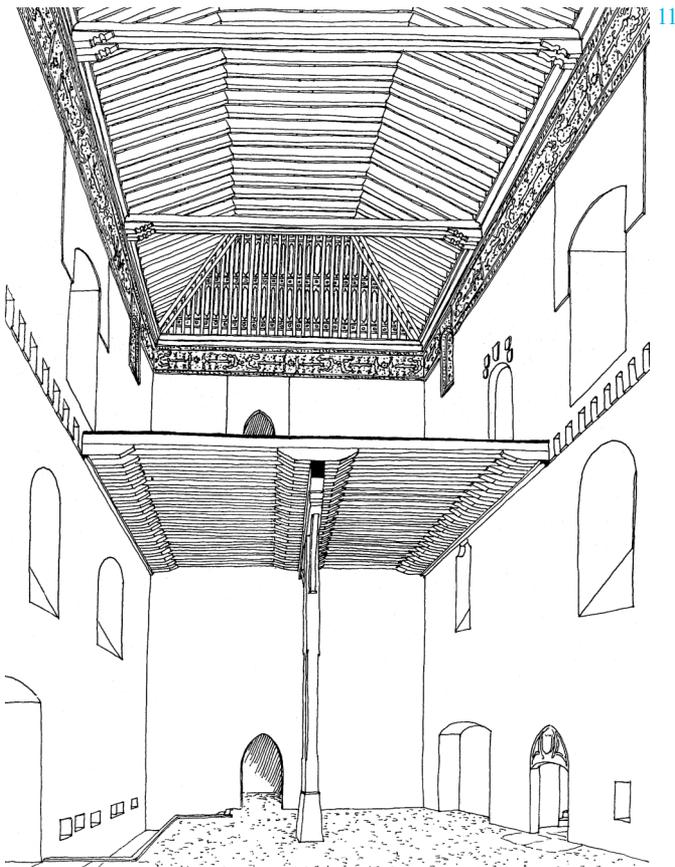
11. Perspectiva seccionada del cuerpo central, hacia el norte (dibujo de Miguel Sobrino)

12. Imagen de la sala lateral después de la intervención

13. Reconstrucción del salón central (dibujo de Miguel Sobrino)

14. Imagen de las ventanas del espacio central después de la intervención

15. Restos del friso de yesería antes de la intervención



en que una residencia real o señorial se asociaba a un organismo monástico o conventual, en el cercano convento de Santa Clara, incorporada al cual se conserva la residencia que los sucesores de los primeros señores llevaron a cabo en el siglo XVI¹³.

La función de archivo y tesoro familiar encaja también perfectamente en el conjunto. La sala que acogía los documentos y los dineros, en suma, los elementos definidores del poder, debía estar instalada en lo alto de la torre sur —por encima de la sala áulica de la planta noble—, teniendo sólo acceso por una puerta abierta en una difícil ubicación¹⁴ (fig. 11). Precisamente este acceso, por encima del tejado y al que se llegaba tras pasar por el espacio bajo cubierta del cuerpo central, otorga a este último ámbito el carácter de prolongación del cuerpo de guardia asociado a la torre norte, con la cual mantenía fluida comunicación gracias a los dos vanos abiertos en el muro meridional de la misma.

A las tres funciones principales mencionadas habría que añadir otras como son las de almacén, cárcel, cuadras, etc. Todas ellas podrían alojarse holgadamente en la planta baja del edificio, donde se disponían de dos amplias salas en los cuerpos de arranque de las torres, que se convertían en espacios diáfanos al estar ambas demediadas por un gran arco diafragma que servía de apoyo a la correspondiente alfarjía de la planta noble.

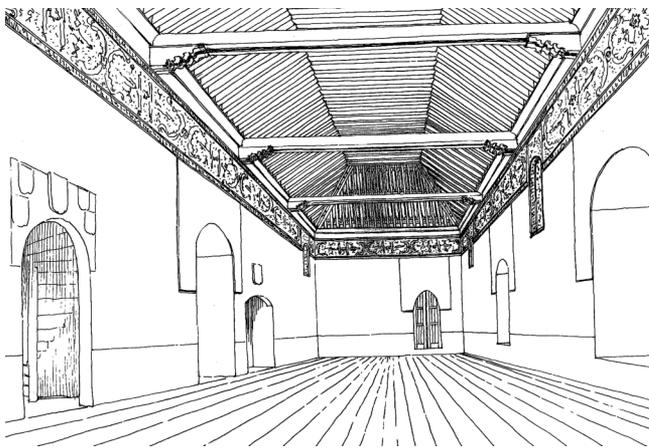
Descripción de las salas

La composición en tres bloques del alcázar —las dos torres cuadradas y el cuerpo intermedio, más bajo— condiciona la distribución de los espacios internos, si bien la simetría que parece apreciarse desde el exterior no se refleja, atendiendo a su organización funcional, interiormente. La relación entre estos espacios varía de unas plantas a otras, aunque se mantiene, en general, la relación preferente entre el cuerpo central y la torre meridional, mientras la torre septentrional se concibe de forma hasta cierto punto independiente, debido a su destino predominantemente militar¹⁵.

En planta baja, el espacio central debía dividirse en dos naves por medio de altos pies derechos, debido a su anchura (8 metros) y a la necesidad de apeaar apropiadamente el solado del gran salón situado sobre él (fig. 11). La sala inferior central debía tener, correspondiendo a la puerta secundaria abierta en el muro oriental, un cuerpo de guardia a media altura que dominase este acceso al núcleo urbano orientado intramuros. El muro que delataba esta división interna es uno de los pocos elementos recogidos con cierta



12 y 13



claridad en los dibujos del proyecto de restauración, lo que no evitó que sus restos fuesen después eliminados durante las obras. La partición de esta sala central en dos naves, además de por necesidades técnicas, parece evidente a la vista de otros ejemplos subsistentes que después señalaremos. Otro signo que delata esta división se materializa en el ligero desplazamiento lateral de las dos puertas por las que se accede a las salas inferiores de las torres, debido presumiblemente a la intención de no hacerlas coincidir con la línea formada por la fila de apoyos exentos. Este ámbito disponía de un pozo¹⁶, y probablemente de más elementos importantes (quizá existiesen sótanos), que desconocemos por no haberse llevado a cabo las preceptivas prospecciones arqueológicas. La posible interpretación de este espacio como lugar circunstancial, de paso, parece quedar desmentido por la presencia en él de una gran chimenea que invita a la estancia, aunque éste podría no ser más que otro dato para comprender esta sala básicamente como distribuidor y como sostén de la sala inmediatamente superior, actuando asimismo como aislante, a modo de hórreo.



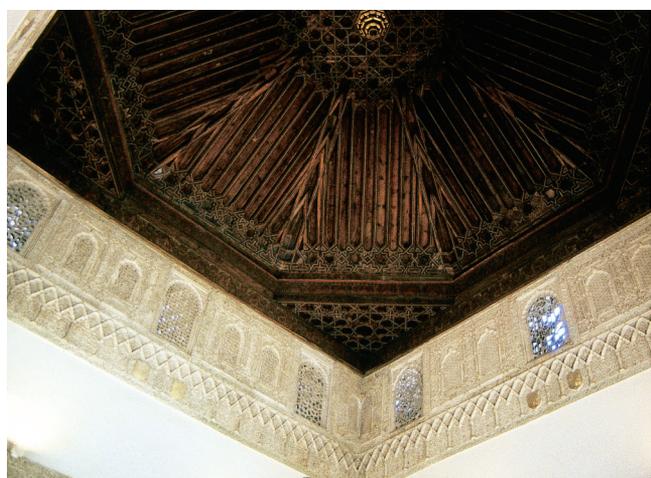
14 y 15



A ambos lados de este espacio central de la planta baja se disponían, alojadas en sendas torres, dos salas casi gemelas. La cubrición de cada una de ellas se solucionaba, como ya hemos señalado, mediante un gran arco diafragma de piedra, que reducía a la mitad la longitud necesaria para la viga¹⁷ (fig. 12). De estas dos salas, la existente bajo la torre norte presentaba algunas particularidades, como la batería de aspilleras abiertas a este y oeste (estas últimas, por su situación a baja altura, nos han hecho suponer la presencia, al igual que en el muro oeste del espacio central, de una especie de "trinchera" interior) y la probable existencia, en el rincón sudeste, de una escalera de tiros rectos de madera que nos referiremos más adelante. En el espacio central descrito, se hallaba la puerta por la que se accedía a una escalera de caracol que, alojada en un husillo exteriormente ochavado, daba paso al gran salón central de la planta noble. Éste gozaba de una amplitud extraordinaria —8 por 21'5 metros en planta— (fig. 13) y disponía de tres grandes balcones-mirador —los dos occidentales daban paso al cadalso de la fachada principal—, una chimenea similar a la de la planta baja y cinco vanos con celosías de yeso —quedan res-



16



17

16. Imagen del espacio central después de la intervención
 17. Sala de la Junta del Real Alcázar de Sevilla
 18, 19, 20 y 21. Fotos antiguas del friso de yesería

tos de una de ellas— (fig. 14) abiertos a lo largo de un precioso friso de yeserías, hoy prácticamente desaparecido (fig. 15), sobre el cual se posaba la techumbre de madera. Esta última debía tener un aparejo muy singular, pues si por su intradós parecía una cubierta de par y nudillo, en realidad no debía ser más que un dosel puramente ornamental, sin más función mecánica que la de sostenerse a sí mismo. Los dobles tirantes que poseía responderían más a una convención formal que a la misión constructiva que generalmente cumplen. En cuanto a los pares, no se prolongarían, como es lo habitual, por encima del nudillo hasta llegar a la hilera, sino que se interrumpirían en ese punto para no estorbar la horizontalidad del solado del cuerpo existente bajo la cubierta, que se apoyaría en una superestructura ajabalconada que cumpliría las funciones portantes que aparentemente podrían atribuirse a la labrada armadura a la que trasdosaba (fig. 24). La gran techumbre palaciega tendría faldones en los lados cortos para acompañar al trazado perimetral del friso de yesería¹⁸. El gran salón central, que sin duda fue uno de los espacios más notables de la Castilla medieval, se encuentra hoy irreconocible. No han sido respetados ni siquiera sus límites horizontales: la superficie plana del suelo ha sido transformada en un abismo de más de siete metros de caída y la majestad cóncava de la techumbre, convertida en un plano blanco continuo. Los ventanales del frente occidental han quedado colgados a media altura, y una estrecha pasarela constituye el único acceso a la torre norte. La nueva escalera centra los elementos de una intervención efectuada sin la más mínima consideración hacia la antigua organización simbólica y espacial (fig. 16).

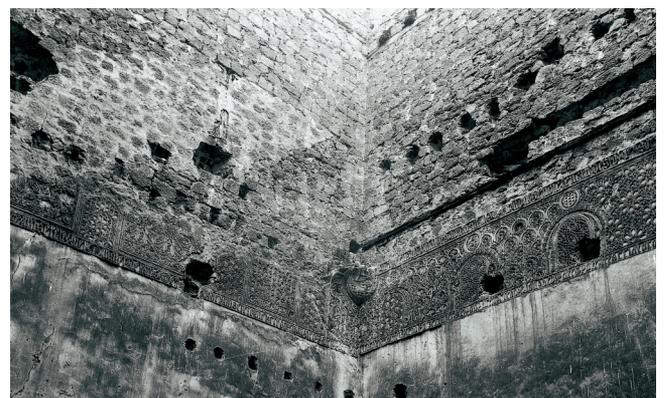
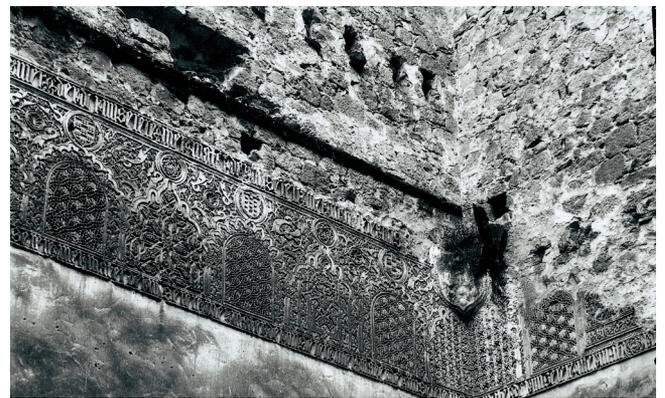
Antiguamente, la relación entre este gran salón de la planta noble y el bajo sobre el que se situaba, se materializaba por medio de la referida escalera de caracol que se abría a ambos espacios a través de sendos vanos arqueados que resaltaban su importancia ornándose con motivos heráldicos, policromados, en relieve. La estrechez de una escalera destinada a tan relevante fin no debe ser motivo de sorpresa, pues hasta finales del siglo XV no podrían verse escaleras palaciegas de cierta amplitud y empaque¹⁹. Juzgamos importante señalar las coincidencias que existen entre los dos espacios superpuestos del Alcázar de los Velasco y los del llamado Palacio de Gelmírez, en Santiago de Compostela, edificio más antiguo y realizado íntegramente en piedra, donde también pueden verse la división en dos naves de la planta baja, la diafanidad de la alta y la comunicación entre ambas mediante una estrecha escalera, aunque en el caso del palacio compostelano esta última sea de tiro recto²⁰.

Desde el gran salón central del alcázar medinés se accedía a la pieza quizá más interesante de todo el conjunto: la sala noble, ubicada en la torre meridional. Esta sala fue concebida siguiendo el modelo de la *qubba*, que se aplica a las más importantes estructuras arquitectónicas civiles, religiosas y funerarias del mundo islámico. La enorme importancia de esta *qubba*, que ha permanecido inédita hasta este momento, se debe a su existencia dentro de un área geográfica muy septentrional, pues es la sala de este tipo situada territorialmente más al norte de cuantas conocemos. Además, la *qubba* del Alcázar de los Velasco es de un tamaño extraordinario, siendo probablemente la mayor (casi 10 por 10 metros en planta) del ámbito medieval hispánico tras la de Comares, en la Alhambra, con la que comparte el hecho de estar situada en el interior de una torre de apariencia exterior militar²¹. El aspecto que debía ofrecer en origen esta *qubba* debía ser similar, si olvidamos la composición de la zona inferior de los muros, al que presenta la Sala de la Justicia del Real Alcázar de Sevilla (fig. 17). En la del Alcázar de Medina de Pomar todos los vanos con celosía existentes en el friso eran simulados: la luz sólo entraba a través de los vanos pareados abiertos a Este, Oeste y Sur que, por el enorme grosor de los muros, dan lugar a pequeños espacios que vuelven a recordar, aunque muy simplificados, a los edículos que preceden a las ventanas del salón de Comares. En la puerta y las ventanas aparecían resaltes de yeso a modo de alfileres, pero se perdieron a raíz de la restauración. Otro elemento reseñable de esta sala es un profundo armario, cubierto con bóveda de cañón escarzana que, por el retalle de su embocadura, revela la antigua existencia de batientes de madera que constituían su cerramiento²².

De esta monumental *qubba*, lo único que queda, aparte del cerramiento murario, es un fragmento del friso de yeserías, elemento de más de un metro y medio de altura que ha constituido el único foco de atención para aquellos que se han aventurado a escribir sobre el alcázar: una muestra de su importancia es el hecho de que las fotografías antiguas del interior del edificio se centran básicamente en recoger el aspecto de estos elementos ornamentales (figs. 18, 19, 20 y 21). Hoy, el friso se conserva muy fragmentadamente: sólo el paño meridional se mantiene prácticamente íntegro. Gracias a los restos subsistentes de los otros tres paños y, sobre todo, a las antiguas fotografías, se ha podido comprobar que el trazado de cada paño respondía a un diseño diferente, adoptando además en cada lado diferentes motivos decorativos, en lo que supone una verdadera demostración de recursos por parte de sus artífices. Por su amplitud y

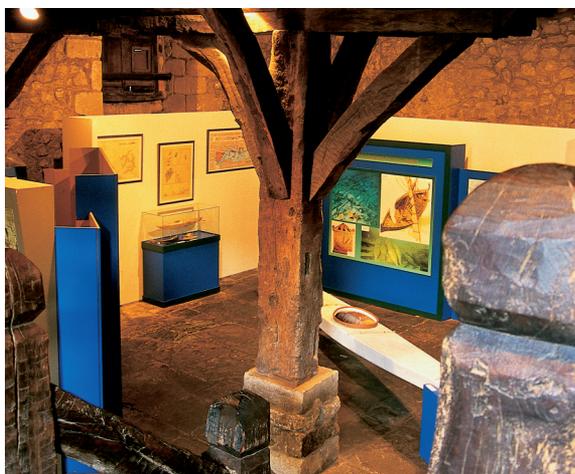


18 y 19



20 y 21





22

por la calidad de su talla, probablemente puedan considerarse como los más notables yesos trecentistas de la vieja Castilla, tras los de Tordesillas. Su filiación es indudablemente andaluza, más concretamente sevillana, y comparten un buen número de motivos ornamentales —capiteles de nudo, falsas celosías peraltadas con decoración de lazo con estrellas insertas, fondos con palmetas de corte inciso, arcos mixtilíneos, discos con decoración de lazo o avenerados— con las yeserías de la *qubba* de la casa Olea²³. A juzgar por los restos de viguería que, aunque sea de modo tangencial, aparecen en estas fotografías, tenemos la seguridad de que esta *qubba* se hallaba cubierta, como por otro lado demanda la lógica arquitectónica y estilística, por una armadura octogonal (fig. 18). Los autores de la moderna intervención no supieron comprender esto, como tampoco la antigua disposición de la techumbre del salón central, por lo que tendieron sobre los muros de ambas estancias, a la altura del arrocabe, sendos forjados planos, que hacen poco menos que imposible la futura recuperación espacial de estos importantísimos ámbitos civiles de nuestra Edad Media (véanse figs. 14 y 16).

La torre septentrional estaba comunicada directamente con el salón central de la planta noble, aunque a partir de ese nivel adoptaba su propia organización, atendiendo a su particular cometido dentro del conjunto. Así, si la torre meridional se planteó como una superposición de espacios diáfanos²⁴, la septentrional disponía en su centro, a lo largo de todo el alzado a partir de la planta noble, de sucesivos apoyos centrales en forma de pies derechos, en lo que se asemeja a la Torre del Merino de Santillana del Mar, la cual conserva hasta hoy en día buena parte de su estructura original del siglo XIV (fig. 22). De este modo conseguía, al no pretender la materialización de



23

salas diáfanos de gran altura, la existencia de un piso más que en la torre sur, y ello a pesar de contar con unos dos metros menos que esta última. Si bien el espacio del que disponía la torre norte a la altura de la planta noble podría en algún momento vincularse al salón central²⁵, las estancias que se le superponían estarían ya destinadas a actuar como cuerpo de guardia y como posible dormitorio para guardianes y servidumbre. La escalera de madera a la que ya nos hemos referido, presumiblemente situada en el rincón sudeste de esta torre, vería apoyada su existencia por el resalte de apeo aquí presente, así como por la abertura en ese ángulo de vanos dispuestos asimétricamente que no tendrían más función que la de dotar de luz a algunos de sus rellanos.

Fuera de los detalles espaciales y estructurales que el lector puede ver expuestos en los dibujos que acompañan a este artículo, sería importante destacar la singularidad de las estructuras que coronaban el cuerpo central y la torre meridional del alcázar. En el cuerpo central, como hemos visto, la techumbre del salón noble constituía en realidad un gran dosel, pues la función mecánica era asumida por una superestructura con jabolcones que se le trasdosaba y que servía para tender, a la altura del almenaje, una amplia superficie entarimada como prolongación del cuerpo de guardia y como filtro de seguridad para el acceso al archivo²⁶. Este espacio estaba cubierto por un tejado a dos aguas, del que quedan las rozas en las torres que lo flanqueaban, a pesar de haberse intentado su ocultación en el curso de la restauración. Para la solución estructural de esa cubierta, teniendo en cuenta que aquí no se pretendía conseguir el efecto de lujo y refinamiento buscado en las techumbres de la planta noble, creemos lógica la simple adopción de técnicas de carpintería de armar propias de las regiones septentriona-

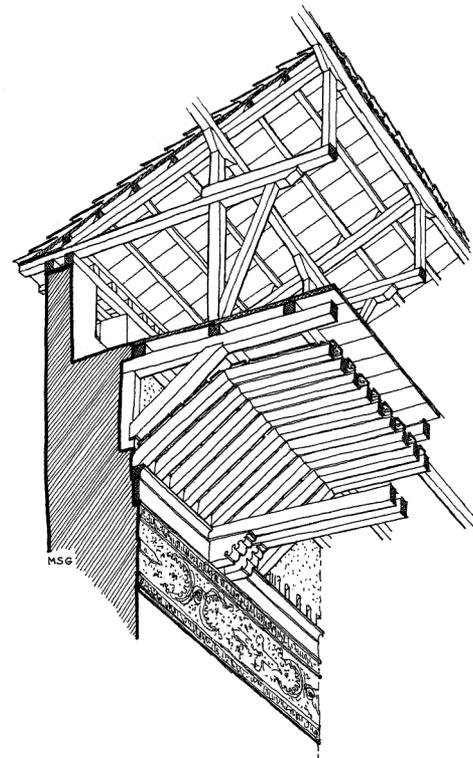
les²⁷, lo cual no debe parecer extraño, pues una de las circunstancias que singularizan al alcázar medinés es su situación híbrida entre dos corrientes constructivas y culturales, procedentes del norte y del sur peninsular (véase fig. 24).

La otra solución reseñable es la que debió configurarse en los últimos cuerpos de la torre meridional. Como en el salón central, a la armadura que cubría la sala noble —en este caso, la *qubba*— se le superponía una segunda estructura con jalcobones que la eximía de todo peso que no fuese el propio²⁸. Esta superestructura servía de base a una pieza tan fundamental dentro del programa funcional del alcázar como era el archivo, sabiamente situado en un lugar alejado de las humedades por capilaridad y de complejo acceso, esto último imprescindible para ayudar a la seguridad y custodia de sus fondos²⁹ (fig. 25). Los tres rebajes que existen, abiertos en el espesor de los muros, corresponderían, probablemente, a los armarios, donde los cajeados presentan en todas las jambas podrían revelar la situación de estantes de madera. El único vano original de esta estancia debía ser, además de la puerta, la estrecha ventana simple abierta al oeste; otros dos huecos hoy existentes (las dos ventanas amaineladas practicadas en el muro oriental) deben ser más modernos, producto de algún cambio de uso posterior de este espacio, lo cual explicaría el diferente trazado y aparejo que presentan respecto a los otros vanos del edificio.

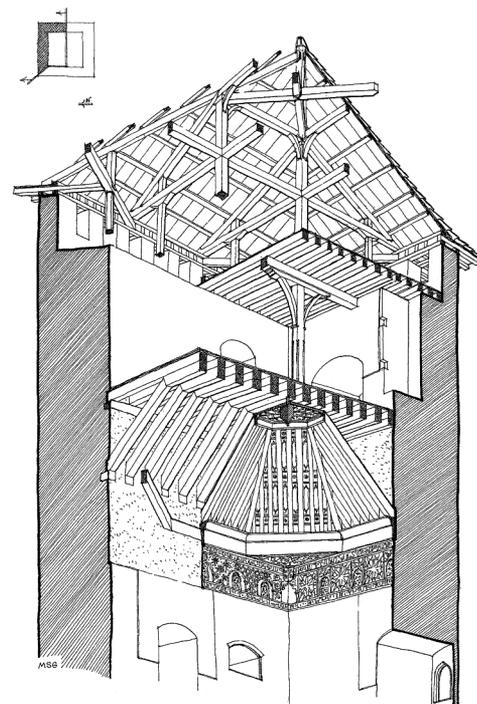
Por encima del archivo, la torre sur aún daba lugar a un último nivel a la altura del almenaje que constituiría la mejor atalaya sobre el territorio, además de servir de pantalla contra la humedad que pudiese llegar al archivo a través de la cubierta.

Conclusión

El trabajo que venimos realizando sobre el Alcázar de los Velasco comprende otros muchos aspectos, que no queríamos traer aquí por no convertir en demasiado prolijo un artículo cuyo principal objetivo es ofrecer como primicia lo que posteriormente tenemos previsto publicar en forma de libro³⁰. Por supuesto, nuestra propuesta de reconstrucción no pretende ser en modo alguno conclusiva, sino que, por el contrario, aspirar a brindar esta hipótesis del edificio al juicio de quienes poseen conocimientos más amplios que el nuestro. Desearíamos que este trabajo tuviese al menos dos consecuencias: la exposición de un nuevo ejemplo de las pérdidas patrimoniales que traen a veces consigo ciertas restauraciones y, sobre todo, la posible consideración del Alcázar de los Velasco de Medina de Pomar como una de las obras arquitectónicas definitivas del convulso y apasionante siglo XIV hispánico. 



24



25

22. Interior de la Torre del Merino de Santilla del Mar

23. Imagen del salón central después de la intervención

24. Estructura del salón central (dibujo de Miguel Sobrino)

25. Estructura de la *qubba* y el archivo (dibujo de Miguel Sobrino)

NOTAS

1. Una aportación especialmente valiosa, y en muchos aspectos pionera, sobre la arquitectura civil del siglo XIV ha sido la tesis doctoral de D. J. C. Ruiz Souza, “Estudios y reflexiones sobre la arquitectura de la Corona de Castilla y Reino de Granada en el siglo XIV: creatividad y/o crisis”, defendida en abril de 2000 en la Universidad Autónoma de Madrid.
2. El carpintero medinés D. J. M. Lucio llamó nuestra atención sobre un tipo de vigas que aparecen en un buen número de casas del casco antiguo de Medina de Pomar. Tales vigas resultaron ser restos reaprovechados de pares con una escuadría de 7'5 X 12 cms., con gramiles en negro y rojo; con casi total seguridad proceden del alcázar, por lo cual cabe pensar que el incendio no debió ser más que el propiciador de una destrucción posterior más profunda.
3. Aún se recuerda en el pueblo cómo los muchachos jugaban a hacer puntería contra los frisos de yeserías, cuyos trozos caídos eran, en el mejor de los casos, recogidos por algún particular.
4. El proyecto de la restauración llevada a cabo en el alcázar de Medina de Pomar es obra de I. Vicens, E. Álvarez Sala y C. Rubio Carvajal. Hay que señalar que en el texto que acompaña al proyecto se dice que la nueva estructura está planteada “respetando siempre la concepción formal de la original”.
5. Para la reconstrucción gráfica de este edificio ha resultado de esencial importancia las consultas que hemos hecho a algunos profesores que nos han ayudado enormemente con sus consejos, y a quienes queremos hacer constar nuestra gratitud: D. Enrique Nuere, D. José Miguel Merino de Cáceres, D. Antonio Orihuela y D. Antonio Almagro. A este último queremos agradecerle especialmente, además de la cordialidad con la que nos recibió en la Escuela de Estudios Árabes de Granada, la visita que tuvo a bien hacer al propio alcázar medinés, visita en la que nos acompañó D. Juan Carlos Ruiz Souza y que supuso una privilegiada oportunidad para contrastar sobre el terreno ideas acerca del alcázar de los Velasco. También han sido muy interesantes las visitas en las que nos han acompañado Dña. Lena Saladina Iglesias Rouco y Dña. M.^a José Zaparaín, de la Universidad de Burgos, y D. Miguel Ángel Aramburu, de la Universidad de Cantabria.
6. Ése ha sido su papel en la bibliografía existente, de la cual damos relación al final del artículo. Es significativo que en un libro reciente que aporta interesantes novedades y que incorpora nutrido aparato gráfico (Cobos Guerra, F., ob. cit. en la bibliografía), lo dedicado al alcázar medinés sea una nueva repetición de lugares comunes, y que la aportación gráfica se limite, de nuevo, a dar preeminencia a la que era la fachada trasera y a destacar las yeserías, además de incluir uno de los erróneos alzados del proyecto de Vicens.
7. Para las yeserías y la heráldica en ellas existente, véase Concejo Díez, M., “Arte mudéjar en Burgos y su provincia”. Tomo I, págs. 577 a 595, fig. 139. Tesis defendida en septiembre de 1999 en la Universidad Complutense de Madrid.
8. De ese cadalso, como del forjado interior del cuerpo intermedio correspondiente a la división entre las plantas baja y noble, quedan restos de vigería in situ. Aunque reducidos prácticamente a la cabeza embutida de las vigas, el estudio dendrocronológico y el análisis de esos restos podrían aportar interesantes datos sobre fechas y sobre el tipo de madera utilizada. Los vanos referidos, como otros del edificio, poseían rejas que serían similares a las que conserva la cercana y poco posterior torre de Espinosa de los Monteros, propiedad también de los Velasco.
9. La modernidad de esta impropia ventana se advierte en la fotografía antigua que mostramos en la lámina 1, donde se aprecia un boquete informe donde luego iría ese doble vano.
10. Para la definición de “almena” nos acogemos a la que aplica esa denomi-

nación al dado de fábrica situado entre dos huecos. Al respecto, véase Villena, L. “Almena y merlón. Su auténtico significado”. Castillos de España, n° 112, págs. 47 a 54.

11. La alusión a la reparación de los tejados aparece en la documentación. Así, de 1722 constan diversas reparaciones, entre ellas la de los tejados (A. Prov. de Burgos, n.º 2.850; citado por Cadiñanos Bardeci, I., Medina de Pomar, Caja de Ahorros de Burgos). En 1836, durante las guerras carlistas, vuelve a retajarse el alcázar (SGE. C60-52).

12. Esa barbacana subsistió en su integridad hasta hace relativamente pocos años. [...] Actualmente se mantienen, sirviendo de trasera de algunas viviendas que la actual corporación municipal pretende derribar para recuperar su visión, los laterales norte y sur y casi todo el frente occidental. La baterías de aspilleras que presenta esta barbacana la relacionan con otras fortificaciones del siglo XIV, tan distantes entre sí como el toledano castillo de Montalbán o el recinto amurallado de Morella (Castellón). Lo más interesante de la barbacana del alcázar de Medina quizá sea la situación de sus accesos, trazando una línea quebrada respecto a los de la entrada al propio edificio. En nuestro estudio hemos prestado poca atención a esta barbacana, entendiendo que es un elemento sencillo y de fácil interpretación. Además, actualmente se están llevando a cabo excavaciones cuyos resultados conviene aguardar para una correcta visión de este elemento fortificado.

13. En 1418, D. Juan de Velasco otorga testamento, haciendo referencia al “palacio que está pegado con el monasterio”. R.A.H.^a, col. Salazar y Castro, M-92, Fol. 11 a 33. Véase López Crespo, E., “Elevación de un linaje nobiliario castellano en la baja Edad Media: los Velasco”. Tesis doctoral, depositada en la Casa Municipal de Cultura de Burgos.

14. Hoy este espacio, aun tergiversado, ha sido recuperado por el Ayuntamiento como sede del archivo municipal. La intervención de Vicens inventó para este ámbito un acceso neogótico que nunca existió en ese lugar, aprovechando para ello de nuevo un hueco accidental de la fábrica. La rara ubicación de la verdadera puerta, que nos infundía enormes dudas por hallarse en parte inmersa en el perfil de la cubierta, nos fue confirmada por D. Antonio Almagro, el cual encontró una puerta en parecida situación en la Casa de la Comunidad de Teruel, edificio restaurado por él.

15. El esquema de casa con una torre adosada es muy frecuente en la zona. La adición al otro lado de una segunda torre fue quizá adoptado, de la forma en que lo vemos en Medina, allí por vez primera, pudiendo deberse en parte a esa búsqueda de una imagen emblemática (de hecho, el edificio se conoce popularmente como “Las Torres”). Ello no supone que ninguna de las dos torres del conjunto pueda considerarse como una torre del homenaje al uso. La composición tuvo éxito, viéndose copiada después en otros edificios cercanos, como las casas fuertes de Villacomparada de Rueda, de Puentevedy y de Salazar, así como en el castillo de Argüeso.

16. El pozo aparece señalado en la planta realizada en 1837 por Mariano de Ulloa (SGE. 161), y a él hace referencia el Catastro de La Ensenada.

17. Los textos sobre el alcázar repiten que la sala meridional baja tenía un arco diafragma, sin atender a los testigos de la fábrica que denuncian la existencia de un arco similar en la sala baja de la torre septentrional.

18. Para nuestra reconstrucción hemos optado por dibujar esos lados menores de la techumbre con encuentros en lima mohamar, no habiendo dado con testimonios de una posible solución ochavada. La combinación entre armaduras de ambos tipos en un solo edificio la vemos, por ejemplo, en el toledano Taller del Moro. De la yesería del salón central apenas quedan restos; conocemos su aspecto por la fotografía antigua, inédita, que publicamos, en la cual también se advierte la huella del arrocabe —con parte de la solera aún in situ— y del arranque de los tirantes. En cuanto a la estructura ajabalconada, a ella pertenecerán las cajas subsistentes, rehundidas en el muro, en las que se alojarían las

colondas de apeo. Por último, y en relación con la sala central del alcázar medinés, queremos recordar que otra armadura construida con fines ornamentales, no estructurales, existe en la sevillana Casa de Dueñas.

19. La escalera, espléndida, de la torre nazarí de Gabia la Grande (Granada) es, que sepamos, un caso único en la arquitectura militar de la época. Una escalera de gran desarrollo, construida en territorio cristiano hacia el año 1400, es la del castillo señorial de Mora de Rubielos (Teruel), la cual precede en bastantes años a la de la ampliación gótica de la Aljafería o la del Colegio de San Gregorio de Valladolid, por poner dos ejemplos monumentales que ya anuncian la magnificencia de las escaleras del Renacimiento español. Véase Almagro Gorbea, A., “El castillo de Mora de Rubielos, solar de los Fernández de Heredia”. Instituto de Estudios Turolenses, Madrid, 1975.

20. Una disposición muy similar a la descrita, con un salón dividido en dos naves paralelas con otro diáfano superpuesto, solucionado con estructura de madera y del siglo XV, debe ser el de la casa fuerte de La Costana (Cantabria). No hemos podido visitar el edificio, pero así parecen señalarlo los dibujos de Rucabado (véase Lampérez, V., “Arquitectura civil española”. Tomo 1, págs. 49-50).

21. Ambas responden al tipo de *qubba* regia, concebida para subrayar la presencia externa de la construcción.

22. Un armario similar, aunque mucho más pequeño, existe en la citada torre de Gabia la Grande.

23. Debemos esta observación a D. Juan Carlos Ruiz Souza, quien además nos facilitó las fotografías de la casa Olea que publicamos. Otro motivo ornamental común a ambos edificios, visible en el alcázar burgalés esta vez en la sala central, es el cartucho con inscripción (comparar láms. 2 y 8).

24. Esta concepción se repite en otras torres de la época, aunque construidas de fábrica, como son las de Porcuna (Jaén) y El Carpio (Córdoba); véase Torres Balbás, L., artículo en “Al-Andalus”. Obra dispersa, I. Tomo 5, pág. 120 y ss.

25. De hecho, la planta del edificio recuerda la típica disposición de sala rectangular flanqueada por sendas alcobas cúbicas, aunque esta interpretación, atendiendo al alzado, es parcialmente engañosa. Por la diferente concepción de la sala norte, la dirección espacial dominante era la trazada por el eje mayor de la sala central dirigido hacia la *qubba*, lo que vuelve a llevarnos al mundo andalusí de Sevilla o Granada; aunque allí el espacio rectangular previo a la *qubba* sea, generalmente, un patio, el sentido compositivo es similar. El espacio áulico organizado en el alcázar medinés pudo influir para la ampliación de Catalina de Lancaster en el alcázar real de Segovia, donde se dispuso un ala paralela a la del norte del primitivo palacio de Alfonso VIII, resultando ambas crujías similares en planta pero con ejes dominantes contrarios: si la más antigua se compone con la sala rectangular flanqueada de sendas alcobas, la cuatrocentista se dirige ya claramente hacia la *qubba* —la Sala del Solio— situada en el extremo oriental. Curiosamente, las medidas en planta del antiguo salón central del alcázar medinés y de la sala de la Galera del alcázar segoviano son prácticamente iguales. Para las distintas fases de construcción del alcázar de Segovia, véase Merino de Cáceres, J. M., “Proyecto de restauración de la techumbre de la Sala de la Galera”.

26. Conocemos una estructura similar a la que proponemos para el alcázar medinés, la de la iglesia fortificada de Contrasta (Álava), en la que se organiza sobre el abovedamiento de la nave un cuerpo de guardia que sirve, también, para comunicar el husillo de acceso, a los pies, con la torre situada a la cabecera.

27. No hay que olvidar la estrecha relación, actualmente mantenida, entre Medina de Pomar y su zona de influencia con las muy cercanas Cantabria y Vizcaya.

28. Es un dato seguro, deducido de las huellas de mechinales que se advierten, en los paramentos norte y sur por encima del arrocabe, en las fotografías antiguas (láms. 3 a 6).

29. Como es sabido, muchos monasterios medievales destinaban la parte alta

de una torre para guardar el tesoro.

30. Estamos preparando un libro monográfico sobre el alcázar de los Velasco, editado por la Obra Cultural de la Caja de Burgos, habiendo financiado el estudio el Ayuntamiento de Medina de Pomar. De nuevo queremos destacar a D. Antonio Almagro, quien amablemente nos propuso la publicación del presente artículo.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV., *Arte burgalés*, Caja de Ahorros Municipal, Burgos, 1976
- AA.VV., *Monumentos españoles*, T. I. Mto. de Cultura, Madrid, 1984 (3ª ed.)
- Amador de los Ríos, Rodrigo, *España, sus monumentos y sus artes*, Burgos
- Andrés Ordax, Salvador y otros, *Catálogo monumental de Castilla y León, bienes inmuebles declarados*, vol. 1. Junta de Castilla y León, Consej. de Turismo y Cultura, Salamanca, 1984
- Bernard Ramón, Javier, *Castillos de Burgos*, Lancia, León, 1992
- Bouza, Antonio L., *Museo “Condestables de Castilla”*, Convento de Santa Clara, Medina de Pomar, 1983.
- Cadiñanos Bardeci, Inocencio, *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*, Diputación Provincial de Burgos, 1987
- Cadiñanos Bardeci, Inocencio, *Medina de Pomar. Momentos de su pasado*, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Burgos, 1991
- Cadiñanos Bardeci, Inocencio, *Medina de Pomar y los reyes*, Asoc. de Amigos de Medina de Pomar, 2000
- Chueca Goitia, Fernando, *Historia de la arquitectura española*, Edad Antigua-Edad Media. Dossat, Madrid, 1965
- Cobos Guerra, Fernando y Castro Fernández, José Javier, *Castilla y León. Castillos y fortalezas*, Edilesa, León, 1998
- Concejo Díez, María, *Arte mudéjar en Burgos y su provincia*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1999
- García Grinda, José Luis, *Burgos edificado*, COAM, Madrid, 1984
- García Sáinz de Baranda, Julián, *Apuntes históricos sobre la ciudad de Medina de Pomar*, CIT Medina de Pomar, 1989 (reed. del original, de 1917)
- García Sáinz de Baranda, Julián, *Medina de Pomar arqueológico y centro de turismo*, Burgos, 1988 (3ª ed.)
- Garrigou Grandchamp, Pierre, *Demeures médiévales*, REMPART, París, 1994
- Gil, Isidro, *Memorias históricas de Burgos y su provincia*, 1913
- Lampérez y Romea, Vicente, *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*, Ed. Giner, Madrid, 1993 (Reed.)
- Pavón Maldonado, Basilio, *Arte mudéjar en Castilla la Vieja y León*, Boletín de la Asociación Española de Orientalistas, 1977-78
- Peña Mazaruelo y León Tello, *Inventario del Duque de Frías. I. La casa de Velasco*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1955
- Pérez-Bustamante y González de la Vega, R., *El dominio señorial del linaje de los Velasco en la Cantabria oriental (1300-1440)*, Ilustraciones Cántabras, Santander, 1989
- Pérez Higuera, Mª T., *Arquitectura mudéjar en Castilla y León*, Junta de Castilla y León, Consej. de Cultura y Turismo, Valladolid, 1993
- Rivero, Enrique del, *Rincones singulares de Burgos. I. El norte de las Merindades*, Caja de Burgos, Burgos, 1997
- Ruibal Rodríguez, Amador, y Jiménez Esteban, Jorge, “Castillos de Castilla y León”, *Castillos de España*, Everest, León, 1997
- Ruiz Souza, Juan Carlos, *Estudios y reflexiones sobre la arquitectura de la corona de Castilla y el reino de Granada en el siglo XIV: creatividad y/o crisis*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2000
- Sáinz Sáiz, Javier, *Las Merindades. Montañas de Burgos*, Lancia, León, 1991
- Sarthou Carreres, C., *Castillos de España*, Espasa-Calpe, Madrid, 1992
- Torres Balbás, Leopoldo, *Arte mudéjar. Ars Hispaniae*, vol. IV. Plus Ultra,

Madrid, 1949